



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 28 fracción I, 31, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7602, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01, para la Contratación del Servicio de Conformación de los Libros Blancos y Memorias de Gestión del Fonacot durante el periodo 2000-2006 de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar bienes y servicios.
3. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la SFP, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y/o Fonacot.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus servicios al FONACOT.
11. **Prestador del Servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley.
13. **Prestador del servicio Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.
14. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
16. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
17. **APF:** Administración Pública Federal.

**1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**, el cual forma parte de estas bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 9 de estas bases.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

**2.- COSTO DE LAS BASES.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas.

**3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.**

**3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES:**

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley y 34 de su Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas bases, la junta de aclaración se realizará el día 7 de febrero de 2006, a las 9:30 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Los licitantes a los que se les hayan entregado las presentes bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó por correo electrónico a [sara.sanchez@fonacot.gob.mx](mailto:sara.sanchez@fonacot.gob.mx), a FONACOT hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgarán por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

**3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley, el Acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, únicamente podrán participar los representantes de las personas morales, que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control.

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

La propuesta técnica y económica, deberá entregarse en sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley, el fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 17 de febrero de 2006, a las 13:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, Distrito Federal.

**3.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- ? Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- ? Por lo menos un licitante, si asiste alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- ? Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- ? En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

**3.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos y CLABE)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) RFC y alta ante la SHCP (copia)





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal de 2005 **Anexo No. 7.**

**3.6.- FIRMA DEL CONTRATO:**

El contrato se firmará dentro de los cuatro días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 10.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas ajenas a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**3.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será a partir del día 27 de febrero y hasta el 30 de noviembre del 2006.

**3.8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

De conformidad al artículo 52 de la Ley, la Contratante, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con el proveedor del servicio respecto del contrato vigente, la ampliación de la vigencia del mismo, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (Veinte por ciento) de la vigencia y el precio sea igual al pactado en el contrato, ajustándose a lo siguiente:

- ? Que la fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre la Contratante y el proveedor del servicio.
- ? Que la ampliación del servicio sea debidamente justificada por el área requiriente.
- ? Que se cumpla con los lineamientos que en materia de austeridad presupuestal dicte la SHCP.

**3.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al proveedor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de un inconformidad emitida por la SFP quedando únicamente obligada la Convocante, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**3.10.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

En términos del artículo 54 de la Ley, la Convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta invitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- a. Incumpla con cualquier obligación establecida en el contrato.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

- b. No entregue la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y en su caso el endoso de ampliación correspondiente.
- c. El proveedor no preste el servicio en el plazo establecido en el contrato y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d. Ceda total o parcialmente a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.
- e. El licitante sea declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en las bases, a cargo del proveedor.
- f. Si después del fallo de este procedimiento, se comprueba que hubo acuerdo de proveedores para elevar los precios.

En caso de que la Convocante, rescinda administrativamente el contrato se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la Convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

**3.11.- CESIÓN DE DERECHOS.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la Convocante.

**4.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.**

**4.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes, sin que la siguiente relación sea limitativa:

- a. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios del servicio objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b. En caso de que el licitante que compró las bases transfiera a otro las mismas.

**4.2.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- a. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas y que afecten la solvencia de la propuesta.
- b. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

- c. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

**4.3.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:**

La SFP o el Órgano Interno de Control, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente invitación, al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del Órgano Interno de Control, la Convocante suspenderá todo el acto relacionado con el procedimiento de invitación. En tal situación la Convocante se compromete a informar por escrito a los concursantes, en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrá para efectos de su notificación a disposición de los participantes.

**4.4.- SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la invitación para la Convocante.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior la Convocante podrá convocar a una nueva invitación.

**4.5.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN:**

FONACOT procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando menos con tres propuestas técnicamente susceptibles de analizar.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

**5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones se presentarán en idioma español y los folletos podrán presentarse en idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

**6.- MONEDA EN LA QUE SE DEBERÁ COTIZAR.**

La cotización y el pago del servicio se realizará en moneda nacional.

**7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta invitación, considerando los siguientes criterios:

- ☒ Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- ☒ El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas por FONACOT.
- ☒ La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- ☒ La adjudicación se efectuará a un solo licitante.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y al artículo 46 del Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

**7.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 9.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral **8.1** de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

**7.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 6** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**7.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN:**

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

**8.- INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.**

**8.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases y sus anexos, describiendo en forma amplia y detallada del servicio que estén ofertando.

**8.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

**9.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El lugar de la prestación del servicio se indica en el punto IX del **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las bases.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

**10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN N.**

- A) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- B) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- C) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases
- D) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al artículo 34 párrafo II de la Ley, y del artículo 31 fracciones I y II incisos A), B), C), D) y E) del Reglamento de la misma Ley.
- E) Entregar sus proposiciones técnicas y económicas, en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos. 1, 2, 3, 5 y 8** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

Además el licitante deberá comprobar:

- ? Que cuenta con los especialistas requeridos en materia jurídica, legal y normativa respecto a las disposiciones que regulan la APF, cuyos currículums deberán anexarse en la propuesta técnica.

**10.1.- PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas bases.
- B) Presentar dentro de la propuesta en original, escrito en los términos del **Anexo No. 1**, el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.
- C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 8** el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- E) Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), la cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- F) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**.
- G) Currículo del participante, firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (una reseña de los servicios realizados para la APF, así como el nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta invitación.
- H) Currículos de los profesionistas que forman parte del despacho participante, en los que se pueda comprobar su experiencia previa en la APF, con conocimientos relacionados con el objeto del presente concurso.
- I) Descripción de la metodología a utilizar, que garantice la calidad de los trabajos que realizará y de los productos correspondientes, materia de este procedimiento, el cual deberá incluir:

**1. Objetivos y Alcance.**

Descripción de los objetivos a lograr y del alcance del proyecto mediante una estructura desglosada de trabajo.

**2. Estrategia**

El Despacho Licitante deberá describir:

- ? Diagnóstico Inicial.
- ? Análisis de la información a incluir en los Libros Blancos y en las Memorias de Gestión.
- ? Elaborar el Instructivo para la Tipografía y Formato de los Libros Blancos y Memorias de Gestión.
- ? Comprobar el cumplimiento normativo de todos los programas, proyectos y acciones a documentar.
- ? Recopilación de la Información.
- ? Estrategia de recopilación de información.
- ? Estrategia de control de calidad.
- ? Estrategia de integración y validación de la información recopilada.
- ? Certificación y Digitalización de la información.
- ? Estrategia de certificación de la información.
- ? Estrategia de digitalización de la información.
- ? Estrategia de producción de las carpetas de los Libros Blancos y de las Memorias de Gestión y del medio magnético resultante (CD/DVD de datos).
- ? Establecer referencias sobre la ubicación física del documento fuente y el archivo correspondiente.
- ? Control de la documentación.
- ? Reglas de comunicación.
- ? Procedimiento de entrega, validación y aceptación de productos.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

? Equipo de trabajo propuesto.



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

**3. Plan de Trabajo.**

El Despacho Licitante deberá presentar un plan de trabajo que abarque el período total de implantación del proyecto, dicho plan describirá las fases, actividades, secuencias, fechas de inicio y conclusión por etapas, responsables y estimación de horas-hombre así como una lista de productos por fase.

4. Adicionalmente se presentará el programa individual del trabajo por cada Libro Blanco y Memoria de Gestión.

**10.2.- PROPUESTA ECONOMICA:**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

**11.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**11.1- PRECIO:**

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**11.2.- PAGOS:**

El pago se efectuará en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la prestación del servicio en los plazos y lugar establecido en el numeral 8 y en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las bases.

Para los pagos se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio realizado y el número de contrato que lo ampara, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col Roma Sur, Del. Cuauhtémoc C.P. 06760, México, DISTRITO FEDERAL., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el proveedor de los servicios presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. Los pagos se efectuarán a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador de acuerdo a lo siguiente:
  - 1a. El 20% del importe total del Contrato de Prestación de Servicios a la entrega de la documentación comprobatoria del 25% de avance de los Libros Blancos y Memorias de Gestión, de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, cuyo plazo no podrá exceder de 2 meses después de la firma del contrato.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

2a. El 50% del importe total del Contrato de Prestación de Servicios a la entrega y aceptación de los avances programados de los Libros Blancos y Memorias de Gestión al 28 de Julio de 2006.

3a. El 30% del importe total del Contrato de Prestación de Servicios a la entrega y aceptación de los Libros Blancos y Memorias de Gestión, al 30 de noviembre de 2006.

### 11.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.

### 12.- GARANTÍAS.

#### 12.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza a favor de FONACOT, en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- C. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- D. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- E. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

**Las garantías deberán presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.**

#### 12.2.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La garantía para el cumplimiento del contrato será liberada por la Convocante, una vez que el licitante demuestre haber cumplido con la totalidad de los compromisos adquiridos en la presente invitación, para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.





**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

**13.- PENAS CONVENCIONALES.**

**13.1 POR NO PRESTAR EN TIEMPO EL SERVICIO ADJUDICADO.**

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente a 1% por cada día natural de atraso del servicio solicitado, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente. FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del contrato en servicios no prestados del licitante ganador a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

**13.2.- CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

**14.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la SFP, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3°, en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la SFP, o al correo electrónico [responsabilidades@fonacot.gob.mx](mailto:responsabilidades@fonacot.gob.mx), dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

**ANEXO No. 1**

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Invitación a Cuando Menos Tres personas:  
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-  
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:  
Código Postal: Entidad federativa:  
Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:  
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-  
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario





**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

(firma)



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

**ANEXO No. 2**

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE TESTIGO)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE TESTIGO)



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> de estas bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo No. 1</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Propuesta Económica con precios unitarios <b>Anexo No. 6</b> , el cual forma parte integrante de estas bases.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el <b>Anexo No. 4</b> .		
Currículo del participante, firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (una reseña de los servicios realizados para la APF, así como el nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta invitación.		
Currículos de los profesionistas que forman parte del despacho participante, en los que se pueda comprobar su experiencia previa en la APF, con conocimientos relacionados con el objeto del presente concurso.		



FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01



CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
<b>LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:</b>		
La Propuesta económica, <b>Anexo No. 6.</b>		
<b>Quando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:</b>		
Quando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el licitante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

**ANEXO No. 4**

El objeto del contrato consiste en la contratación de servicios profesionales para la recopilación, análisis, revisión, captura, control y digitalización de la documentación requerida para la conformación de los Libros Blancos y Memorias de Gestión del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) para el periodo diciembre 2000 – noviembre 2006.

**ASPECTOS GENERALES**

Los Libros Blancos y las Memorias de Gestión constituyen documentos imprescindibles para materializar la estrategia que en materia de transparencia y rendición de cuentas ha establecido el Gobierno Federal a efecto de lograr un proceso de entrega-recepción de la Administración Pública claro, ordenado y expedito. Es importante señalar que uno de los principales compromisos asumidos por el Gobierno Federal, consiste en modernizar el aparato público y crear una cadena de valor e innovación para una eficaz interacción con la ciudadanía.

Dentro de esta perspectiva el FONACOT, requiere fortalecer los mecanismos para garantizar una adecuada transparencia en el ejercicio de los recursos financieros en sus diferentes Unidades Administrativas, así como de la descripción cronológica y analítica de los principales programas, proyectos y acciones realizados durante el periodo 2000-2006.

Con base en lo anterior, FONACOT ha procedido a efectuar la invitación para la contratación de una firma de servicios profesionales en el sector público que cuente con experiencia y capacidad necesarias para la conformación de los Libros Blancos y Memorias de Gestión requeridos por la Institución.

Para los efectos de la presente invitación se precisan los siguientes conceptos:

- ↴ Libro Blanco.- Constancia documental que contiene información sobre las acciones y hechos relevantes ocurridos en el desarrollo de los programas, proyectos u otros asuntos estratégicos, los cuales son descritos en forma cronológica desde la planeación, programación, presupuestación, ejecución, hasta su control y evaluación, precisando los aspectos conceptuales y legales, así como los resultados obtenidos.
- ↴ Memoria de Gestión.- Descripción detallada y explicativa que memoriza, sistematiza e integra cronológicamente las acciones de un programa, proyecto o asunto estratégico, que se articula como medio para informar sobre el cumplimiento de objetivos y metas, así como los resultados alcanzados de manera clara, ordenada y objetiva.

**I. SERVICIOS REQUERIDOS**

Los Libros Blancos y las Memorias de Gestión se conformarán con la información y la documentación correspondientes al periodo comprendido del 1º de diciembre de 2000 al 30 de noviembre de 2006.

De manera general y enunciativa, se establece que en los Libros Blancos y las Memorias de Gestión, se describirán y se presentarán de manera cronológica las acciones conceptuales, legales, presupuestales, administrativas, operativas y de seguimiento que se hayan realizado, utilizando para ello un enfoque que garantice su articulación sistémica dentro del proyecto de Planeación Estratégica del FONACOT.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

**a) Formulación y elaboración de documentos**

**1. Libros Blancos**

Deberán cubrir las disposiciones comprendidas en el "Acuerdo para la rendición de cuentas de la administración Pública Federal 2000-2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005, así como de los "Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2000-2006, así como para la elaboración e integración de Libros Blancos" publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de octubre de 2005, de acuerdo a los siguientes apartados:

**1.1 Presentación.**

En este apartado se describirá el nombre y objetivo del programa y/o proyecto; periodo de vigencia que se documenta; ubicación geográfica; principales características técnicas; unidades administrativas participantes, y nombre y firma del titular de la Convocante.

**1.2 Fundamento legal y objetivo del Libro Blanco.**

**1.3 Antecedentes.**

En este apartado se deberá señalar la problemática general que motivó la conceptualización y ejecución del programa y/o proyecto.

**1.4 Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa y/o proyecto.**

**1.5 Vinculación del programa y/o proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y programas sectoriales, institucionales, regionales y/o especiales.**

**1.6 Síntesis ejecutiva del programa y/o proyecto.**

En este apartado incluirá una breve descripción cronológica de las principales acciones realizadas desde la planeación, ejecución, seguimiento y puesta en operación, hasta el informe final del responsable de su realización.

**1.7 Acciones realizadas.**

El objetivo de este apartado es integrar la documentación suficiente que permita la evaluación de las principales acciones realizadas durante la ejecución y puesta en operación del programa y/o proyecto, como mínimo se deberá incluir la documentación referente a los siguientes puntos:

- ↳ Programa de Trabajo.
- ↳ Presupuesto y calendario de gasto autorizado.
- ↳ Integración de expedientes y/o de proyectos ejecutivos.
- ↳ Documentación soporte de la aplicación de los recursos.

En este punto deberá integrarse la documentación correspondiente a los trámites y registros contables y presupuestarios realizados, incluyendo un cuadro resumen del total del presupuesto autorizado y ejercido; a los procesos de adjudicación de bienes y/o servicios; a los convenios y/o contratos celebrados, entre otros.

**1.8 Seguimiento y control.**

En este punto se integrarán los informes periódicos sobre los avances y situación del programa y/o proyecto; las acciones realizadas para corregir o mejorar su ejecución; las intervenciones de control y auditorías practicadas, y la atención a las observaciones determinadas.



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

1.9 Resultados y beneficios alcanzados.

En este apartado se precisará el cumplimiento de los objetivos y metas del programa y/o proyecto, los resultados obtenidos y los beneficios alcanzados por la población a través de ellos.

1.10 Informe final del servidor público de la Convocante, responsable de la ejecución del programa y/o proyecto.

1.11 Se conformarán Libros Blancos para los siguientes temas:

Tema
<b>Desarrollo Integral de los Recursos Humanos del FONACOT</b> Revisiones contractuales, salariales y convenios Programa de Capacitación Reestructuración Organizacional
<b>Sistema de Administración Integral</b> Contrato en materia de contabilidad, impuestos y nóminas Transición del Sistema Conta-Fiscal 2000 al SAI
<b>Guardia, custodia, digitalización y administración del archivo de crédito</b>
<b>Campañas publicitarias en medios de comunicación masiva</b>
<b>Centro de Atención Telefónica</b>
<b>Tarjeta Boletazo</b>
<b>Tarjeta FONACOT</b>
<b>Sistema de Crédito</b> Nuevo Sistema de Crédito (CREDERE) Sistema de Crédito FONACOT (SICREF)
<b>Servicios de cobranza</b>
<b>Castigo, venta y aseguramiento de cartera</b>
<b>Liquidación de adeudo con Banco de México</b>
<b>Certificación de emisiones bursátiles</b>
<b>Adquisición, remodelación y mantenimiento del inmueble de las Oficinas Centrales de FONACOT</b>

**2. Memorias de Gestión**

Deberán cubrir los siguientes apartados:

2.1 Presentación.

Explicar con detalle y profundidad las situaciones o hechos que originaron la elaboración de la Memoria de Gestión, y su importancia dentro del marco de actuación de la entidad.

2.2 Objetivo.

Precisar los fines o propósitos que se pretenden alcanzar con la elaboración de la Memoria de Gestión.

2.3 Antecedentes.

Describir la problemática general que motivó la conceptualización y ejecución del programa, proyecto o asunto estratégico y la situación operativa-contextual de la institución.

2.4 Acciones Realizadas.



FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

Detallar de manera pormenorizada y bajo una rigurosa secuencia cronológica las acciones relevantes realizadas, así como su fundamento técnico, además de su vinculación con los resultados alcanzados.

2.5 Seguimiento y Control.

Describir los Informes periódicos producidos sobre los avances y la situación del programa, proyecto o asunto estratégico, así como de las acciones realizadas para corregir o mejorar su ejecución. En su caso, se describirán las diferentes observaciones emitidas por los Órganos Fiscalizadores.

2.6 Conclusiones y Sugerencias.

Describir los resultados obtenidos en el desarrollo del programa, proyecto o asunto estratégico utilizando para tal efecto indicadores cualitativos y cuantitativos, que muestren el cumplimiento de los objetivos y metas, así como las recomendaciones que se consideren convenientes.

2.7 Se conformarán Memorias de Gestión para los siguientes temas:

Tema
<b>Planeación</b> Resultados del Plan Estratégico Acciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
<b>Estrategia de Promoción</b> Feria y Convención de Distribuidores Acciones con el Instituto Mexicano de la Vivienda Comisiones a Establecimientos Comerciales Apertura de Nuevas Representaciones

## II. PRODUCTOS

El Licitante al que se adjudique el contrato materia de la presente Invitación, deberá presentar al Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, los productos que a continuación se indican;

3.1 Informes Ejecutivos para conocimiento del avance observado en el desarrollo de los trabajos, en los plazos serán fijados por la Subdirección de Administración del Fonacot.

3.2 El avance de un ejemplar impreso de cada Libro Blanco y de cada Memoria de Gestión encuadernado y debidamente identificado, incluyendo una Ficha Técnica para cada uno, al 28 de Julio de 2006.

3.3 Un ejemplar impreso de cada Libro Blanco y de cada Memoria de Gestión encuadernado y debidamente identificado, incluyendo una Ficha Técnica para cada uno, con datos definitivos y avance total al 30 de noviembre de 2006 que se acompañará de:

a) Dos juegos completos de CD/DVD's conteniendo la información de los Libros Blancos y de las Memorias de Gestión correspondientes a cada uno de los temas indicados en el punto I. SERVICIOS REQUERIDOS apartado 1.11 y 2.7 de este **Anexo No. 4**:

b) Informe Ejecutivo e Informe Detallado del desarrollo de este proyecto.

c) Certificación Notarial. Un Notario Público deberá certificar el proceso de fotocopiado y digitalización.





**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

d) Acta Administrativa. Al concluir las actividades de conformación de los Libros Blancos y de las Memorias de Gestión, el prestador del servicio deberá transferir toda la información, base de datos, imágenes generadas, etc., durante la ejecución del proyecto, al equipo que el FONACOT le señale. Este proceso será supervisado por la Subdirección General de Administración del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y se hará constar en el Acta Administrativa que para tal efecto se formule.

**III. ESPECIFICACIONES PARA LA VERSIÓN DIGITALIZADA DE LOS LIBROS BLANCOS Y DE LAS MEMORIAS DE GESTIÓN**

En virtud del volumen esperado de documentos se requiere que el Despacho Licitante cuente con escáneres e impresoras de alta velocidad, ya que la digitalización de cada Libro Blanco y de cada Memoria de Gestión se realizará una vez que se tenga integrada toda la documentación correspondiente y en presencia del Notario público para su certificación.

La resolución de cada imagen digitalizada será como mínimo a: 200 dpi.

El formato del archivo digitalizado será: TIFF G. IV

Los Cd's o DVD's de datos en los cuales se entregarán los Libros Blancos y las Memorias de Gestión digitalizados deberán ser del Tipo No-Regrabable (ROM).

Los Libros Blancos y las Memorias de Gestión en su versión digitalizada deberán contener los elementos necesarios para poder visualizar la documentación digitalizada y realizar búsquedas individuales de documentos en cada Libro o Memoria.

El prestador de servicios deberá estar en posibilidad de transferir la información de los Libros Blancos y de las Memorias de Gestión al sitio Web que el FONACOT determine y proporcionar la seguridad necesaria para permitir el acceso selectivo a la información contenida en los mismos.

**IV. EQUIPO E INSTALACIONES**

El prestador de servicios será responsable de la instalación, operación, seguros, mantenimiento y retiro del equipo necesario para la realización de los trabajos relativos a la conformación de los Libros Blancos y de las Memorias de Gestión, que incluya: el equipo de cómputo y oficina necesario para la realización del servicio objeto de la presente invitación.

El FONACOT proporcionará el área de trabajo necesaria cuya dimensión dependerá del volumen de los Libros Blancos y de las Memorias de Gestión estimado, con la iluminación, instalación eléctrica, medios de comunicación y mobiliario necesario (mesas, sillas) para el desarrollo de las tareas de los consultores y el funcionamiento de los equipos.

**V. SEGURIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

El prestador de servicios deberá trabajar en las instalaciones del FONACOT y el manejo de la documentación se llevará a cabo bajo estrictas medidas de seguridad establecidas de común acuerdo y bajo la supervisión directa de la Subdirección General de Administración del FONACOT.





FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

Asimismo, el licitante ganador asume la responsabilidad de garantizar la debida guarda y custodia de la documentación que le sea proporcionada hasta en tanto la devuelva al área del FONACOT que se la hubiese proporcionado para su proceso de fotocopia y digitalización; de igual forma, será responsable del debido resguardo de la información que hubiere digitalizado y que obre en sus equipos hasta el momento en que la transfiera al equipo de cómputo que el FONACOT le indique, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.7 del punto III PRODUCTOS de este **Anexo No. 4**.

Se firmará un Acuerdo de Confidencialidad con el licitante al que se adjudique el contrato materia de la presente invitación, **Anexo No. 9**.

**VI. CRITERIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

El Fondo de Fomento y Garantía al Consumo de los Trabajadores designará los Servidores Públicos que estime necesarios para la supervisión de los trabajos de conformación de los Libros Blancos y de las Memorias de Gestión por parte del prestador de servicios; bastando para tal fin la simple notificación por escrito a éste por parte de alguno de sus representantes. Estos Servidores Públicos fungirán, asimismo, como Enlaces entre el prestador de servicios y las áreas del FONACOT responsables de proporcionar la documentación necesaria para la conformación de los Libros Blancos y Memorias de Gestión, de conformidad a lo establecido en el punto número 10.1 de estas bases.

La entrega de productos deberán cumplir estrictamente con todos los requisitos establecidos y ser aceptados a entera satisfacción del FONACOT; debiendo éste manifestar su conformidad por escrito, a efecto de que se proceda a la realización del pago respectivo conforme a las condiciones estipuladas. Sin la satisfacción plena de este requisito no procederá trámite de pago alguno.

**VII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

El prestador de servicios se obliga a entregar los productos indicados en el punto III de este **Anexo No. 4**, precisamente en las instalaciones del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760 en México, Distrito Federal.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

**ANEXO No. 5**

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

(           **NOMBRE**           ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 31 FRACCION XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)





FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01



CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONÓMICA

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
R.F.C. _____				
DOMICILIO _____				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO No. 4, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
CONFORMACION DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTION	
	SUBTOTAL
	I.V.A.
	TOTAL

EN EL CASO QUE EL FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO, QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
CARGO

\_\_\_\_\_  
FIRMA





FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01



CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006

ANEXO No. 7

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2006.

Monto de la Adjudicación sin I.V.A. (\$CON NÚMERO) (CON LETRA).

MANIFESTACIÓN

México, D.F a ---- de ----- de 2006---

Fondo de Fomento y Garantía para el  
Consumo de los Trabajadores  
Presente

-----, representante legal de -----,  
(RFC: XXXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia  
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx  
Delegación xxxxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17. Fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- Que mi representada no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos á ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran





**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.

- e) Que mi representada en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV**, pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del fonacot, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE)  
Representante Legal  
(RFC XXXXXXXXXXXXX)  
e-mail XXXXXXXXXXXXX



FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01



CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006

ANEXO No. 8

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ? La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ? El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ? Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ? Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ? Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ? Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ? Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ? Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222”

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.



**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

**ANEXO No. 9**

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

En caso de resultar adjudicados para proporcionar el servicio requerido a través de la presente invitación, nos obligamos a cumplir con los términos de confidencialidad y reserva de conformidad a lo siguiente:

1. Mantener la confidencialidad y reserva de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos que se me proporcionen o tenga acceso autorizado, como:
  - ? Memorias, informes, notas y en general cualquier documentación impresa o electrónica, elaborada por el FONACOT.
2. El Prestador del servicio se obliga a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto del contrato que celebre con Fonacot y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.
3. Procurar la integridad de la información, incluidos sus medios de almacenamiento y procesamiento, a fin de evitar su uso, acceso, alteración, sustracción, transmisión, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos, observando las normas y mecanismos de protección establecidos por el FONACOT.

Lo anterior, en el entendido de que:

Nos obligamos por nosotros mismos y por el personal asignado para el otorgamiento de este servicio, para el cumplimiento de estos compromisos.

Conociendo el contenido de los términos y condiciones de este Anexo, expresamos nuestra total conformidad.

**ATENTAMENTE**

---

(NOMBRE)  
Representante Legal





**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

ANEXO No. 10

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO NO. SD-2006-0\_\_

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL FIDEICOMISO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "FONACOT" y POR LA OTRA LA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_ EN LO SUBSIGUIENTE "EL PRESTADOR", EL CUAL CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- Declara "FONACOT" a través de su representante:**

- I.1 Que el Fideicomiso Público denominado Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º, fracción III y 47º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, constituida en términos del contrato suscrito con fecha 20 de mayo de 1974, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente único del Gobierno Federal y Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria, en virtud a lo establecido por el Decreto Presidencial de fecha 30 de Abril de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de Mayo del mismo año, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103-bis de la Ley Federal del Trabajo, para la operación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a que se refiere este último numeral.
- I.2 Que el Fideicomiso Público antes citado, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave FFG 740520 SY9.
- I.3 Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la Escritura Pública No. 193,815 de fecha 25 de enero de 2001, pasada ante la fe del Lic. Fausto Rico Álvarez, Notario Público No. 6 en el Distrito Federal.
- I.4 No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5 Que la erogación que para el FONACOT representa el presente contrato, está prevista dentro del presupuesto para el ejercicio 2006, según consta en el escrito de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006, suscrito por el C.P. Alejandro Salceda Escamilla, quien autoriza la disponibilidad presupuestal, bajo la partida \_\_\_\_\_.
- I.6 Que la adjudicación del presente contrato se realice con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su modalidad de invitación nacional a cuando menos tres No.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

I.7 Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.- Declara "El Prestador" a través de su representante:**

II.1 Ser \_\_\_\_\_ constituida conforme a las leyes del país mediante escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave \_\_\_\_\_.

II.2 Que cuenta con las suficientes facultades para obligar a su representada de conformidad a la escritura pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, facultades que bajo protesta de decir verdad no le han sido revocadas ni modificadas a la presente fecha y se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

II.3 Que su representada como empresa legalmente establecida, cuenta con los recursos técnicos, financieros, materiales y humanos para cumplir con el objeto del presente contrato, utilizando los procedimientos que le señala el FONACOT para la debida atención de los asuntos encomendados.

II.4 Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para 2005.

II.5 Que conoce el contenido de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en dicho numeral.

II.6 Que su representada tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y objeto del presente contrato.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgar las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** El PRESTADOR se obliga a proporcionar a FONACOT el servicio de conformación de los libros blancos y memorias de gestión, de conformidad a las actividades que se detallan en el anexo I, del presente contrato, que debidamente firmado por las partes, forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. PRECIO.-** Por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato el FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad total de \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, mediante 3 exhibiciones:





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

1a. 20% del importe total del Contrato a la entrega de la documentación comprobatoria del 25% de avance de los Libros Blancos y Memorias de Gestión, de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, cuyo plazo no podrá exceder de 2 meses después de la firma del contrato.

2a. 50% del importe total del Contrato a la entrega y aceptación de los avances programados de los Libros Blancos y Memorias de Gestión al 28 de Julio de 2006.

3a. 30% del importe total del Contrato a la entrega y aceptación de los Libros Blancos y Memorias de Gestión al 30 de noviembre de 2006.

Dichos pagos se realizarán mediante depósitos, a la cuenta No. \_\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_ que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco \_\_\_\_\_, S.A., sucursal \_\_\_\_\_, plaza \_\_\_\_\_, al décimo día hábil después de presentada la factura, la cual deberá contener los requisitos de ley.

**TERCERA. VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato es a partir del 20 de febrero al 30 de noviembre de 2006; asimismo, este acuerdo de voluntades podrá ser prorrogado en su vigencia hasta un 20%, siempre y cuando no se modifique el precio y se pacte por escrito esta prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.-** El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el FONACOT o, en su caso, contra el FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento

El PRESTADOR se obliga a cubrir al FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**QUINTA. FIANZA.-** EL PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al FONACOT a los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor de Nacional Financiera S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores





**FONACOT  
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN  
DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

(FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se haya recibido los servicios materia de contratación, en los términos y condiciones establecidos.



**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 ó 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

**SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.-** Ambas partes se obligan a no divulgar ninguno de los aspectos del objeto de este contrato y a no proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, directa o indirectamente información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase que observen en el desempeño de la prestación de los servicios en la relación con las empresas con quienes tengan relaciones o con sus clientes.

**SÉPTIMA. CALIDAD EN EL SERVICIO.-** El PRESTADOR se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA. EQUIPO.-** El PRESTADOR será responsable de la instalación, operación, seguros, mantenimiento y retiro del equipo necesario para la realización del servicio objeto del presente contrato.

**NOVENA. INSTALACIONES.-** El FONACOT proporcionará el área de trabajo necesaria cuya dimensión dependerá del volumen de los Libros Blancos y de las Memorias de Gestión estimado, con la iluminación, instalación eléctrica, medios de comunicación y mobiliario necesario (mesas, sillas) para el desarrollo de las tareas de los consultores y el funcionamiento de los equipos.

**DECIMA. PRODUCTOS.-** El PRESTADOR, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, deberá de entregar al FONACOT, los productos que a continuación se indican:

1. Informes Ejecutivos para conocimiento del avance observado en el desarrollo de los trabajos.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

2. El avance de un ejemplar impreso de cada Libro Blanco y de cada Memoria de Gestión encuadernado y debidamente identificado.

3 Un ejemplar impreso de cada Libro Blanco y de cada Memoria de Gestión encuadernado y debidamente identificado, incluyendo una Ficha Técnica para cada uno, con datos definitivos y avance total:

a) Dos juegos completos de CD/DVD's conteniendo la información de los Libros Blancos y de las Memorias de Gestión correspondientes a cada uno de los temas indicados en el anexo No. 1, de este contrato.

b) Informe Ejecutivo e Informe Detallado del desarrollo de este proyecto.

c) Certificación Notarial. Un Notario Público deberá certificar el proceso de fotocopiado y digitalización.

d) Acta Administrativa. Al concluir las actividades de conformación de los Libros Blancos y de las Memorias de Gestión, el prestador del servicio deberá transferir toda la información, base de datos, imágenes generadas, etc., durante la ejecución del proyecto, al equipo que el FONACOT le señale. Este proceso será supervisado por la Subdirección General de Administración del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y se hará constar en el Acta Administrativa que para tal efecto se formule.

**DECIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.-** Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en la prestación de los servicios, será de 1% sobre el importe del servicio incumplido, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente. De exceder el incumplimiento los 10 días naturales, se aplicara la rescisión del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN N.-** El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del FONACOT, contando el PRESTADOR con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** FONACOT, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a FONACOT, quedando únicamente obligada FONACOT, a reembolsar al prestador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DECIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS.-** El PRESTADOR se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la previa aprobación expresa y por escrito del FONACOT, según lo estipula el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**FONACOT**  
**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 01**



**CONFORMACIÓN DE LOS LIBROS BLANCOS Y MEMORIAS DE GESTIÓN**  
**DEL FONACOT DURANTE EL PERIODO 2000-2006**

---

**DECIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN.** - Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público y sus respectivos Reglamentos, así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal de FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPPLICADO EXPRESANDO SU CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2006.**

**EL FONACOT**

**EL PRESTADOR**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA**  
**APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**APODERADO LEGAL**

CONTRATO NO. SD-2006-0\_\_\_\_

REVISÓ: LIC. CELIA NAJERA ALARCON \_\_\_\_\_

SUPERVISÓ: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANIS \_\_\_\_\_

